



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 6-14435

EXENTO

DECRETO N.º 4896 /2025  
ARICA, 15 de mayo de 2025

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N°13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de Formulario 29 de Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodos sin movimiento. La Anulación está firmado por el representante legal, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad del representante legal, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: JIAHE LTDA
Rut	: 77806993-8
Dirección Particular	: 21 DE MAYO 375
Patente Rol	: 6-14435
Clasificación	: Comercial Provisoria
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR
Dirección Comercial	: 21 DE MAYO 244
Fecha de Solicitud	: 15/05/2025
Fecha Revocación	: 15/05/2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL